



Código 13400

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2024

Señor  
**HECTOR JAVIER CARVAJAL FRANCO**  
Celular: 3202660341  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a “Derecho De Petición presentado por el ciudadano **HECTOR JAVIER CARVAJAL FRANCO**” **SDQS 2154642024.**

**Petición:** “**SOLICITUD CAMBIO CUENTA NEQUI, PARA GIROS SUBDIO INGRESO MINIMO GARANTIZADO.**”.

Respetado Señor **HECTOR JAVIER CARVAJAL FRANCO,**

Con un cordial saludo, desde la Secretaría Distrital de Integración Social brindamos respuesta al derecho de petición mencionado anteriormente, de acuerdo con la misión y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, de la siguiente manera:

Actualmente, la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG a los hogares en condición de pobreza de Bogotá, de acuerdo con establecido en el Decreto 482 de 2023.

Dicho lo anterior, para que un hogar en situación de pobreza sea beneficiario para el pago de transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la estrategia de IMG durante la vigencia 2023, a partir del ciclo 9 (mes de septiembre), debe cumplir las siguientes condiciones:

- Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá D.C.
- Estar clasificado en los grupos A o B del Sisbén IV.
- No recibir transferencias monetarias de programas de Gobierno Nacional (Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Devolución del IVA o Transito a Renta Ciudadana).



- Estar bancarizado a través de cualquiera de las entidades financieras con las cuales la Administración Distrital actualmente tiene convenio para el pago de estas transferencias monetarias: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM - Nequi), MOVii, Pagos GDE (Powwi) o Banco de Occidente (dale!)<sup>1</sup>.

En ese sentido, la Estrategia de IMG realiza pagos de transferencias monetarias no condicionadas a aquellos hogares que cumplen con los requisitos señalados anteriormente. El valor de estos apoyos económicos se determina por hogar y no de manera individual, de acuerdo con los principios de: complementariedad, progresividad y sensibilidad demográfica<sup>2</sup>.

Así las cosas, a continuación, se relacionan las transferencias monetarias realizadas en el marco de la estrategia IMG, durante la vigencia 2024 a su hogar:

Nombre	Estado	Fecha	Operador	Monto	Celular
HECTOR CARVAJAL	EXITOSO	2024 / 1	NEQUI	60000	3214176949
HECTOR CARVAJAL	EXITOSO	2024 / 2	NEQUI	60000	3214176949
HECTOR CARVAJAL	EXITOSO	2024 / 3	NEQUI	60000	3214176949
HECTOR CARVAJAL	EXITOSO	2024 / 4	NEQUI	60000	3214176949

Fuente: Estrategia IMG, con corte de abril de 2024

El hogar fue beneficiario de las transferencias indicadas en el presente oficio, si la titular no las ha reclamado, puede comunicarse con el operador financiero correspondiente para solicitar la entrega.

### Nequi:

Para poder retirar su dinero debe descargar la aplicación Nequi en su celular. Para mayor información revise la página <https://www.nequi.com.co/>.

Los pasos que debe seguir para retirar dinero de su cuenta Nequi desde un cajero son:

- Entre a la app de Nequi e inicie sesión.
- Ir al botón \$ en la app, que se encuentra en la parte inferior derecha.
- Debe pulsar sobre Sacar y elegir de dónde va a salir el dinero. Podrá retirar como valor máximo el saldo que tenga en ese bolsillo.

<sup>1</sup> El pago de los recursos en algunos casos se realiza en la modalidad de Giro. A través de este proceso los beneficiarios que no se encuentran bancarizados reciben pagos de transferencias monetarias como mecanismo para el proceso de bancarización, que permite que, en el momento del pago, se pueda capturar la información de cada beneficiario con el fin de actualizarla y realizar el proceso de bancarización del hogar.

<sup>2</sup> Los principios rectores tenidos en cuenta al momento de la asignación de los montos de los pagos de las transferencias monetarias de la estrategia IMG son:

**Progresividad:** siempre que un hogar se encuentre en situación de mayor pobreza, determinado por la categoría de SISBEN IV donde se encuentre, recibirá un mayor monto en su pago por parte del distrito.

**Tamaño del hogar:** los pagos de transferencias monetarias también dependerán del número de miembros de los hogares en situación de pobreza. Así las cosas, los hogares con un número mayor de miembros, recibirán un pago más alto.

**Complementariedad:** los pagos de transferencias monetarias se complementan con los recursos que los hogares reciben por parte de los programas de transferencias monetarias de la Administración Distrital



- Seleccionar Cajero.
- **Tome el código de 6 dígitos que durará durante 30 minutos (este se lo pedirá el cajero).**
- Diríjase a un cajero de Bancolombia.
- Selecciona la opción de Retiros Nequi en el cajero.
- Ingrese el número de celular, el monto a retirar y el código de 6 dígitos que le dio la app de Nequi.

Si tiene inconvenientes con el operador, puede comunicarse a la línea de atención al cliente de Bancolombia a la mano 018000945555 o Whatsapp Tabot Bancolombia 3005798932. Nequi: Chat: [www.nequi.com.co/chat](http://www.nequi.com.co/chat) Centro de ayuda: [www.nequi.com.co/ayuda](http://www.nequi.com.co/ayuda) Comunidad: <https://comunidad.nequi.co/> Llamada/Whatsapp: 3006000100

De igual manera, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, una vez revisado el contenido de su petición, se logró establecer que la entidad no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se remitirá la petición al operador financiero **NEQUI** para que, en el marco de sus competencias se dé respuesta de fondo a su solicitud en relación a que se le informe como puede hacer efectivo el retiro del beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social, damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse, también puede acercarse a nuestras subdirecciones locales, en donde nuestro personal especializado atenderá sus inquietudes.

En el siguiente enlace podrá encontrar la ubicación de los puntos de atención y elegir el más cercano a su lugar de residencia:

[https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014/siac/contactenos\\_directorio\\_su\\_bdirecciones\\_locales.pdf](https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014/siac/contactenos_directorio_su_bdirecciones_locales.pdf)

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Ana Lucy Botia – Contratista – Dirección de Transferencias  
Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Dirección de Transferencias  
Aprobó: NO APLICA

### **AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-0425-105704-b40c60-07-998666  
2024-04-25T15:27:22-05:00 - Pagina 4 de 6



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024066805

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240425-105704-b40c80-07399666

Creación: 2024-04-25 10:57:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-25 15:27:17



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

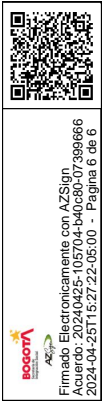
80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240425-105704-b40c80-07399666  
2024-04-25T15:27:22-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024066805

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240425-105704-b40c80-07399666

Creación: 2024-04-25 10:57:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-25 15:27:17



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-25 10:57:06 Lec.: 2024-04-25 15:26:00 Res.: 2024-04-25 15:27:17 IP Res.: 190.27.225.68